Política de Creación Artística e Investigación en Artes

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

UA Universidad de Antofagasta

CNA Comisión Nacional de Acreditación Chile

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA ACREDITADA
NIVEL AVANZADO
ÁREAS:
• Gestión Institucional
• Docencia de Pregrado
• Vinculación con el Medio
• Docencia de Postgrado
• Investigación
HASTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2027

Introducción

La política de creación artística e investigación en artes es fundamental para fomentar el desarrollo y la innovación en el ámbito cultural. Esta política tiene como objetivo promover la producción artística y la investigación en las diferentes disciplinas artísticas, incluyendo la música, el teatro y la industria creativa, entre otras.

El documento Política de Creación Artística e Investigación en Artes, es un texto colaborativo elaborado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, y la Unidad Académica a cargo de las Artes y el Diseño al interior de la institución. Este documento ha sido previamente socializado con los académicos que desarrollan su quehacer en el ámbito.

La Política de Creación Artística e Investigación en Artes, está alineada a los objetivos estratégicos del ámbito de la investigación insertos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional vigente.

Marco Nacional

En la Constitución Política de la República[1], al garantizar el derecho a la educación en el artículo 19 N°10, se establece que es responsabilidad del Estado fomentar la investigación científica y tecnológica, la expresión artística, y la preservación e incremento del patrimonio cultural de la nación.

La Ley N°21.094, referente a las Universidades Estatales[2], en su artículo inicial subraya que las universidades públicas son entidades de Educación Superior con estatus estatal, creadas mediante legislación para cumplir labores de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vínculo con la comunidad y el territorio. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sostenible e integral del país, y al progreso de la sociedad en múltiples campos del saber y esferas culturales.

De manera adicional, el artículo 2° de dicha ley establece que las universidades estatales poseen la autonomía académica para organizar y desarrollar sus propias líneas de investigación. Asimismo, la autonomía académica les concede las libertades de enseñanza, investigación y estudio, que derivan en su independencia.

Por otro lado, la Ley N°21.105, que instaura el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación[3], designa a la Universidad de Antofagasta como parte integral del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, dada su condición de universidad pública. Esta red se basa en la colaboración, coordinación y cooperación entre sus miembros, con el objetivo de complementarse con otros sistemas internacionales dedicados a la ciencia, tecnología e innovación.

[1]MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA. (2005). Decreto 100. Constitución Política de la República. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - BCN.
[2]MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2018). LEY 21094. SOBRE UNIVERSIDADES ESTATALES. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - BCN.
[3]MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2018). LEY 21105. CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile – BCN.

Marco Institucional

Uno de los ejes de la misión de la Universidad de Antofagasta es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la sociedad y la cultura, mediante el desarrollo de las diversas áreas del conocimiento, generando investigación, innovación tecnológica y vinculación con el entorno.

Dentro de lo establecido por el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, el tercer lineamiento denominado investigación, creación e innovación con estándares internacionales de calidad con énfasis interdisciplinario, pertinencia territorial y nacional; tiene como objetivos:

- Consolidar líneas de investigación, creación e innovación con estándares internacionales de calidad.
- Fomentar nuevas líneas de investigación, creación e innovación.
- Fortalecer la innovación y la transferencia tecnológica y social con énfasis en el desarrollo territorial y el país.
- Impulsar el trabajo colaborativo, asociativo y multidisciplinario a nivel institucional, nacional e internacional.

La Universidad de Antofagasta, a través de la unidad académica a cargo de las Artes y el Diseño, construye y difunde el conocimiento del ámbito. Además, forma profesionales a través de la docencia, vinculación, investigación y la creación artística, con énfasis en el trabajo multidisciplinario y la innovación. Con ello impulsa las formas de sentir, pensar, concebir y experimentar el arte y la creatividad, a través del compromiso, la responsabilidad y la transformación personal y social.

En este contexto la misión de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado es articular la investigación, innovación y el postgrado que se realiza en las unidades académicas de la universidad para contribuir al desarrollo regional y del país, así como generar, promover y supervisar las políticas institucionales y la innovación de las ciencias, la tecnología y la cultura.

La Política de Creación Artística e Investigación en Artes de la Universidad de Antofagasta, establece el marco requerido para cumplir el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional en lo referido al mundo de las artes y la investigación en este ámbito, y complementa los principios de la Política de Investigación, Innovación y Postgrado institucional.

Consideraciones

Institucionalmente, a través de esta Política, se reconoce de la siguiente manera los conceptos de:

Arte[4]: Se entiende como el "conjunto de entes y acontecimientos específicos (entes y acontecimientos de producción, circulación, recepción, saberes, trabajo, política, conservación, etc.) en líneas diversas: teatro, música, cine, plástica, fotografía, video, danza, etc."

Creación artística: proceso mediante el cual se desarrollan obras que reflejan la expresión creativa y estética de sus autores. Este proceso abarca una variedad de disciplinas artísticas y se caracteriza por combinar habilidades técnicas con la intuición y destrezas inherentes de los creadores, dando origen a obras que destacan por su originalidad e innovación. Este proceso abarca etapas clave como la concepción, planificación, ejecución y finalización de la obra, cada una con sus propias particularidades y desafíos. La creación artística surge a partir de la reflexión sobre contextos históricos, políticos, culturales, económicos, sociales, tecnológicos y operativos, manifestándose en objetos, composiciones, interpretaciones e intervenciones que adquieren significado en el ámbito simbólico de la representación artística, enriqueciendo la experiencia cultural al proporcionar una comprensión contextual profunda.

Industrias Culturales y Creativas[4]: El término Industrias Culturales engloba a aquellas que conllevan la creación, producción y comercialización de contenidos de naturaleza intangible y cultural. Estos contenidos suelen estar protegidos por derechos de propiedad intelectual y pueden adoptar la forma de bienes o servicios. Estas industrias incluyen, entre otras, editorial, audiovisual, fonográfico, artes visuales y escénicas, turismo-cultural, multimedia y otras.

Por otro lado, las Industrias Creativas abarcan diversos sectores cuyas actividades se sustentan en valores culturales, expresiones artísticas y otras manifestaciones creativas, ya sea en forma individual o colectiva. También se refiere a actividades derivadas de la creatividad, habilidades y talento, con un enfoque destacado en el emprendimiento, la innovación y la creación de valor. Las áreas comprendidas en las Industrias Creativas consideran los videojuegos, ilustración narrativa y gráfica, música, moda, edición, producción audiovisual, artes visuales, artes escénicas, animación, entre otras.

[4]Lebrún , A. (2014). INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DE CONTENIDOS. UNESCO

Ciencias del Arte[5]: Se refiere al conjunto estructurado y organizado de conocimientos en el ámbito artístico. Este conjunto de saberes se caracteriza por su sistematización rigurosa y coherente, basada en la observación, experimentación, comprobación y validación dentro de la comunidad científica. Reconociendo la diversidad de enfoques, esta noción engloba diversas disciplinas científicas que se dedican al estudio metódico del arte, cada una desde su perspectiva particular. En conjunto, estas ciencias del arte conforman una red de enfoques y aproximaciones interrelacionadas que buscan explorar y comprender la complejidad y constante evolución del ámbito creativo en todas sus manifestaciones.

Investigación en Artes[6]: se refiere al estudio sistemático y riguroso de las diversas manifestaciones artísticas, sus procesos, contextos de producción y recepción, así como de las industrias culturales. El objetivo es profundizar en los aspectos estéticos, procedimentales, históricos, culturales y sociales que influyen en la creación y difusión de obras de arte. La Investigación en Artes contribuye al enriquecimiento del conocimiento en estas disciplinas y promueve el desarrollo del pensamiento crítico y creativo.

Se reconocen los siguientes tipos de investigación en artes:

Investigación sobre las artes (perspectiva interpretativa): Este tipo de investigación se enfoca en extraer conclusiones válidas sobre la práctica artística desde una distancia teórica. Se aplica a disciplinas como la musicología, la historia del arte y los estudios teatrales, empleando, entre otros enfoques, los hermenéuticos, filosóficos, estéticos, críticos y analíticos.

Investigación para las artes (perspectiva instrumental): Se refiere a investigaciones aplicadas que proveen herramientas y descubrimientos para ser utilizados en prácticas artísticas específicas.

Investigación desde las artes (perspectiva de acción): Este enfoque desafía la separación entre investigador y práctica artística. Reconoce que no hay una separación fundamental entre teoría y práctica en las artes. Se busca articular el conocimiento expresado a través del proceso creativo y la propia obra artística. También se conoce como "investigación basada en la práctica" y "práctica como investigación".

[5]Dubatti, J. (2013). III Encuentro Platense de Investigadores sobre Cuerpo en las Artes Escénicas y Performáticas - ECART. Universidad Nacional de La Plata.
[6]Borgdorff, H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. Research Catalogue.

Declaración de Principios

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado valora, promueve e impulsa a nuestros artistas y creadores en la generación de nuevas obras y proyectos artísticos en sus diferentes modalidades dentro del campo académico. Para ello, diseña e implementa los instrumentos necesarios para el desarrollo de investigaciones y la producción de obras, por ser área fundamental para el sector cultural y artístico de la región y el país.

Desde la Universidad de Antofagasta se reconoce la importancia de la creación artística y de la investigación en artes, por su aporte a la formación de profesionales competentes en el ámbito, así como por el impacto cultural, social y artístico al territorio.

Esta Política busca fomentar el proceso de creación como una disciplina académica, incentivando la gestación y materialización de nuevas obras y expresiones artísticas. También promueve la investigación en artes como una disciplina académica e incentiva y difunde la realización de estudios y publicaciones que contribuyan al conocimiento y la comprensión del arte. Además, propicia la colaboración, a nivel local, nacional e internacional, entre artistas, investigadores, creadores y académicos; con énfasis la interdisciplinariedad y el intercambio de conocimientos.

La Universidad de Antofagasta promueve y respalda a sus académicos para acceder a diversas fuentes de financiamiento, incluyendo fondos internos, nacionales e internacionales, para la creación artística y/o la investigación en artes.

Nuestra institución incentiva la protección intelectual, el registro de derecho de autor y el registro de marca, así como la difusión y el acceso a las obras y proyectos artísticos, fomentando el intercambio cultural a nivel nacional e internacional, a través de la participación en festivales, bienales, encuentros u otros.